GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 591 /19.-

POR LA CUAL SE DISPONE CONCEDER A LA EMPRESA DEL SEÑOR ALFREDO GASTÓN BRITEZ UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS CONTRATOS N° 97/18, N° 58/18 y N° 85/18. ----------

Encarnación, 18 de Julio de 2019.-

VISTO:

La Nota de fecha 27 de mayo del corriente año presentada por el contratista, por la cual peticiona una prórroga en los plazos de ejecución de los Contratos N° 97/18: "*Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas del Distrito de Edelira con Fondos de FONACIDE - Plurianual, ID N° 354.448*"; N° 58/2018: "*Refacciones en Escuelas y Construcción de Aulas, Comedores, Baños Diferenciados y Polideportivo con Fondos de FONACIDE - Plurianual, ID N° 353.343*" y N° 85/2018: "*Construcciones y Reparación de Instalaciones Educativas de los Distritos de Capitán Meza, Itapúa Poty y Edelira con fondos de FONACIDE – Plurianual ID N° 354.784*", en razón a las constantes lluvias en la zona de obras, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, recibida la Nota del contratista ALFREDO GASTÓN BRITEZ, con el informe de precipitaciones de DINAC, la misma fue remitida a la Secretaría de Obras Públicas, Dirección Jurídica y a la Unidad de Fiscalización de Contratos. ----------

Que, por Memorándum N° 53/2019, el Fiscal de las Obras, sugiere la aprobación del pedido hecho por el contratista, por las intensas lluvias y las condiciones de los caminos que conducen a las obras. ------

Que, el dictamen de la Unidad de Fiscalización de Contratos recomienda la ampliación del plazo solicitado, por sesenta (60) días más, teniendo en cuenta los días de lluvia y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, estándar, sobre causas de fuerza mayor e inclemencias climáticas. ----------

Que, la Dirección Jurídica, sugiere que se proceda conforme a lo indicado por la Secretaría de Obras Públicas, concediendo la Adenda de plazo, a la Empresa del Sr. ALFREDO GASTÓN BRITEZ, dictando la resolución pertinente. ----------

Que, conforme a las consideraciones expuestas, la Gobernación de Itapúa concede la prórroga del plazo peticionado por *sesenta (60) días* más del plazo inicialmente pactado, teniendo en cuenta el acta de inicio de la obra debido a inclemencias climáticas acaecidas en el lugar de obras. ----------

Que, la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" en su Artículo 17 inc. d) dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador: "*Dictar las resoluciones departamentales para el ejercicio de sus funciones*" y "*Administrar los recursos que le fueron asignados, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa*". ----------

POR TANTO, y en uso de las legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay, y la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"; ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

Artículo 1°. CONCEDER a la Empresa del Sr. ALFREDO GASTÓN BRITEZ una prórroga de sesenta (60) días más, del plazo originalmente pactado, para la conclusión de las obras de los contratos N° 97/18: "*Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas del Distrito de Edelira con Fondos de FONACIDE - Plurianual, ID N° 354.448*"; N° 58/2018: "*Refacciones en Escuelas y Construcción de Aulas, Comedores, Baños Diferenciados y Polideportivo con Fondos del FONACIDE - Plurianual, ID N° 353.343*" y N° 85/2018: "*Construcciones y Reparación de Instalaciones Educativas de los Distritos de Capitán Meza, Itapúa Poty y Edelira con Fondos de FONACIDE – Plurianual ID N° 354.784*". ----------

Artículo 2°. COMUNICAR a la empresa del Sr. ALFREDO GASTÓN BRITEZ del contenido de la presente resolución por medio de la Unidad de Fiscalización de Contratos y **REQUERIR** al mismo, la ampliación de las Garantías que exigen los contratos N° 97/18, N° 58/18 y N° 85/18. ----------

Artículo 3°. COMUNICAR a la Secretaría de Obras del contenido de la presente resolución, a fin de que proceda a dar asiento en el Libro de Obras y otros registros pertinentes. ----------

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa